Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1370 /2.019 I.

13 AGO 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 31/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING" - ID 360.984;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

LOTE 1 - SERVICIO DE CATERING, ALIMENTOS, BEBIDAS.							
Monto Mínimo: Gs. 45.500.000 Monto Máximo: Gs. 91.000.000.							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*90101603-003*	*Provisión de Bocaditos Salados (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Unidad*	*evento*	*1*	*190.000.*	*190.000.*
2	*90101603-004*	*Provisión de Bocaditos Dulces. (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Unidad*	*evento*	*1*	*40.000.*	*40.000.*
3	*90101603-028*	*Provisión de chipita. (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Kilogramos*	*evento*	*1*	*45.000.*	*45.000.*
4	*90101603-008*	*Provisión de Jugos de Fruta. (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Litros*	*evento*	*1*	*28.000.*	*28.000.*
5	*90101603-022*	*Provisión de Café negro. (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Litros*	*evento*	*1*	*28.000.*	*28.000.*
6	*90101603-015*	*Provisión de Leche en polvo. (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Unidad*	*caja*	*1*	*23.000.*	*23.000.*
7	*90101603-025*	*Provisión de Agua Mineral s/ gas. (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Unidad*	*botella*	*1*	*4.000.*	*4.000.*
8	*90101603-024*	*Provisión de Agua Mineral c/ gas. (Ver Anexo C carta de invitación).*	*Unidad*	*botella*	*1*	*4.000.*	*4.000.*

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1370 /2.019 I. 13 AGO 2019

LOTE 2 - ORGANIZACION DE EVENTOS.							
Monto Mínimo: Gs. 35.500.000 Monto Máximo: Gs. 71.000.000							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-004	Provisión de servilletas (Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	PAQUETE	1	6.000	6.000
2	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio. (Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
3	90151802-021	Provisión de Mesa redonda. Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
4	90151802-020	Provisión de tablones rectangulares. (Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
5	90151802-006	Provisión de sillas de color blando. (Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
6	90151802-004	Provisión de manteles redondes o rectangulares. (Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
7	90151802-004	Provisión de cubre manteles, y pollerones redondos.(Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
8	90151802-002	Provisión de toldos.(Ver Anexo C de la carta de invitación)	Día	UNIDAD	1	500.000	500.000
9	90151802-002	Provisión de toldos. (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Día	UNIDAD	1	910.000	910.000
10	90151802-002	Provisión de toldos. (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Día	UNIDAD	1	980.000	980.000
11	90151802-017	Provisión de entretelados (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Metros cuadrados	EVENTO	1	30.000	30.000
12	90151802-019	Servicios de mozo. (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Día	EVENTO	1	150.000	150.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.553, de fecha 9 de agosto de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma SENSICRED S.A., con RUC N° 80032508-7, en la presente Contratación Directa N° 31/19 "SERVICIO DE CATERING" ID N° 360.984, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 31/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING" - ID 360.984*, a la firma SENSICRED S.A., con RUC N° 80032508-7, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1370 /2.019. 13 AGO 2019

Lote N°	Monto mínimo	Monto máximo
1 – Servicio de catering, alimentos, bebidas.	Gs. 45.500.000.-	Gs. 91.000.000.-
2 – Organización de eventos.	Gs. 35.500.000.-	Gs. 71.000.000.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA